

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.762/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Prof. Fabiana SALDIVIA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente" en la Escuela Secundaria N° 40, de lunes a viernes en el horario de 13:20 a 19:00 hs, a partir del 14 de abril y hasta el 24 de junio de 2016;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará a cargo de los docentes Prof. Mónica PAULETTE y Prof. Fabiana SALDIVIA;

QUE obra Nota N° 38/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

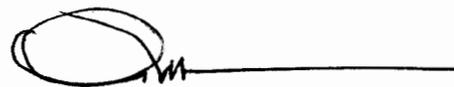
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en la Escuela Secundaria N° 40, de lunes a viernes en el horario de 13:20 a 19:00 hs, a partir del 14 de abril y hasta el 24 de junio de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Prof. Mónica PAULETTE y Prof. Fabiana SALDIVIA.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
sp

N°

180



ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
CONTRERAS Miriam Mabel	29.439.833	05/07/1982
CORIA Noelia Belén	34.294.821	06/02/1989
OJEDA Verónica Daiana	37.534.606	14/04/1993



180